



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA)

Fecha	22 DE ENERO 2021	Hora	8:00	AM X	PM
-------	------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2020	00082	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JORGE LUIS CORDOBA AGUALIMPIA	Asistió
Apoderado de la demandante	AMBROCIO LOPES MELENDEZ	Asistió
Demandada	COMPañÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	
Representante Legal	JORGE ALFONSO MORA ROJAS	Asistió
Apoderado de la demandada	NURY PEREZ AVENDAÑO	Asistió
Presidente Sindicato SINTRAPROSEGUR	ALEJANDRO COLORADO	Asistió
Apoderado Sindicato	AMBROCIO LOPEZ MELENDEZ	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Fuero Sindical/Acción de reintegro.	

- I. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Fue propuesta la de Cosa Juzgada. El Despacho la decidirá de fondo.
- II. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- III. **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Determinar si el demandante goza del fuero sindical y si en virtud de ello hay lugar al reintegro a su puesto de trabajo
- IV. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS**

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrante a folios 225 a 276. No decreta el testimonio de DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, porque no está en discusión la relación laboral.
PRUEBAS DECRETADA A LA DEMANDADA.
Historia laboral y expediente administrativo de folios 392 a 547
PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO POR EL DESPACHO
Ninguna
PRUEBAS NO DECRETADAS
Ninguna
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
A continuación.

En el presente vínculo podrá visualizar la audiencia: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1be5380b-33a6-4df7-9c87-34b33234ec8f?vcpubtoken=3abe22d2-9e7f-4e16-b903-9b8ed55a26c5>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/159c25e8-b365-4095-b196-b229e47e1f66?vcpubtoken=65eb449a-4176-4e22-b8f1-3fba288b1c2d>

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos citados anteriormente.
Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados de las partes exponer sus alegatos de conclusión. Ambos apoderados presentan apoderados, se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:
EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 0010 DE 2021:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,
RESUELVE
Primero. ABSOLVER a la sociedad COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., de todas y cada una de las pretensiones de la demanda formuladas en su contra por el señor JORGE LUIS CORDOBA AGUALIMPIA, identificado con CC. 1.077.446.268, conforme se indicó en la parte motiva.
Segundo. Las EXCEPCIONES propuestas quedaron resueltas en los términos señalados en la parte motiva.
Tercero. SIN COSTAS en instancia.
Cuarto. En caso de no ser APELADA la presente decisión, REMITASE el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, a favor del demandante.
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación. La parte demandante presenta recurso apelación

RESUELVE RECURSO
Se concede el recurso de apelación presentado por la parte demandante y en consecuencia se ordena la remisión del expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para
En el presente vínculo podrá visualizar la audiencia: https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1be5380b-33a6-4df7-9c87-34b33234ec8f?vcpubtoken=3abe22d2-9e7f-4e16-b903-9b8ed55a26c5
https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/159c25e8-b365-4095-b196-b229e47e1f66?vcpubtoken=65eb449a-4176-4e22-b8f1-3fba288b1c2d

lo de su competencia. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JORGE LUIS CORDOBA AGUALIMPIA
DEMANDANTE

AMBROSIO LOPEZ MELENDEZ
APODERADO DEMANDANTE

NURY PEREZ AVENDAÑO
APODERADA DEMANDADA



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2463613373e746c94d0e7d96e666f69301d27b6751fdb55e38e0b914f13681
Documento generado en 22/01/2021 01:40:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el presente vínculo podrá visualizar la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1be5380b-33a6-4df7-9c87-34b33234ec8f?vcpubtoken=3abe22d2-9e7f-4e16-b903-9b8ed55a26c5>
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/159c25e8-b365-4095-b196-b229e47e1f66?vcpubtoken=65eb449a-4176-4e22-b8f1-3fba288b1c2d>